

desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las características de la medida de longitud mencionada son las siguientes:

Medida de longitud en fleje de acero de 3 y 5 metros de longitud nominal.

Anchura: 13 y 16 mm.

Color: Amarillo.

Graduación: La cinta lleva impresa un eje longitudinal que divide a ésta en dos partes, la superior graduada en pulgadas y fracciones de pulgadas, de carácter meramente informativo, y la inferior graduada en milímetros, señalados mediante trazos de color negro, de longitud proporcionalmente mayor según representen milímetros, medios centímetros o centímetros.

Numeración: La numeración de los centímetros es repetitiva en cada decímetros, y expresada en centímetros correspondientes a cada decímetro. Las cifras están situadas a la izquierda del trazo correspondiente, y son de color negro.

La numeración de los decímetros es continua y expresada en centímetros. Las cifras están repartidas a izquierda y derecha del trazo correspondiente y son de color rojo.

Origen.-Uña móvil de desplazamiento igual a su espesor e igual a 1 mm.

Inscripciones: En color rojo:

Longitud nominal: 3 m, 5 m, situada sobre el sexto centímetro.

Clase de precisión: (II) situada sobre los centímetros quinto y sexto.

Identificación del fabricante: «Metromex», situada sobre los centímetros octavo y noveno.

Signo de aprobación de modelo:

| |
|-------|
| 0717 |
| 89024 |

situado sobre el centímetro séptimo

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología, en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará punzonada sobre la superficie exterior de referencia de la uña móvil, origen de la medida de longitud, o bien mediante etiqueta adhesiva adherida sobre el estuche que contiene a la medida de longitud.

Quinto.-El mencionado modelo aparece en el mercado bajo los tipos comerciales 150P, 605P y 320 de la marca «Metromex».

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10551 ORDEN de 24 de marzo de 1989 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Guadalajara.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento, así como del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO: AZUQUECA DE HENARES. LOCALIDAD: AZUQUECA DE HENARES.
CODIGO DE CENTRO: 19000353
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO LA PAZ.

DOMICILIO: LA FLOR S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: BRIHUEGA. LOCALIDAD: BRIHUEGA.
CODIGO DE CENTRO: 19000294
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL NTRA. SRA. DE LA PENA.
DOMICILIO: QUIJANEROS, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ESPINOSA DE HENARES. LOCALIDAD: ESPINOSA DE HENARES.
CODIGO DE CENTRO: 19000771
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "CRISTOBAL COLON".
DOMICILIO: ESPINOSA DE HENARES.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: FONTANAR. LOCALIDAD: FONTANAR.
CODIGO DE CENTRO: 19000795
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "VIRGEN DE LA SOLEDAD".
DOMICILIO: PASEO DE LA SOLEDAD S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
CODIGO DE CENTRO: 19000989
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ALCARRIA".
DOMICILIO: CIFUENTES, 49.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
CODIGO DE CENTRO: 19001039
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "DE PRACTICAS PEDRO SANZ VAZQUEZ".
DOMICILIO: PLAZA DE LOS CAIDOS 11.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "RTO TAJO" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
CODIGO DE CENTRO: 19001052
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RUFINO BLANCO".
DOMICILIO: DOCTOR FERNANDEZ IPARRAGUIRRE, 20.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
-DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "OCEJON" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS; A COLEGIO PUBLICO "EL DONCEL" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
CODIGO DE CENTRO: 19002718
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "EL DONCEL".
DOMICILIO: RUFINO BLANCO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "RUFINO BLANCO" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
CODIGO DE CENTRO: 19002822
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "OCEJON".
DOMICILIO: DOCTOR LAYNA SERRANO, 14.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "RUFINO BLANCO" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
CODIGO DE CENTRO: 19003097
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RTO TAJO".
DOMICILIO: POETA RAMON DE GARCIASOL, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "DE PRACTICAS PEDRO SANZ VAZQUEZ" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B.
-TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
CODIGO DE CENTRO: 19003184
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RTO HENARES".
DOMICILIO: RAMON S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: LEDANCA. LOCALIDAD: VALFERMOSO DE LAS MONJAS.
CODIGO DE CENTRO: 19002676
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN BENITO'.
DOMICILIO: EXTRAMURAS S/N MONASTERIO M BENEDICTINAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MUDUEX. LOCALIDAD: MUDUEX.
CODIGO DE CENTRO: 19600622
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MUDUEX'.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: PIQUERAS. LOCALIDAD: PIQUERAS.
CODIGO DE CENTRO: 19600634
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'PIQUERAS'.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: POVEDA DE LA SIERRA. LOCALIDAD: POVEDA DE LA SIERRA.
CODIGO DE CENTRO: 19001799
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: POVEDA DE LA SIERRA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SACEDON. LOCALIDAD: SACEDON.
CODIGO DE CENTRO: 19001933
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LA ISABELA'.
DOMICILIO: C/ GENERAL MOLA, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: YEBRA. LOCALIDAD: YEBRA.
CODIGO DE CENTRO: 19002470
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VIRGEN DE LA SOLEDAD'.
DOMICILIO: SOLEDAD 2.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

10552 ORDEN de 29 de marzo de 1989 por la que se fija la capacidad máxima de la Sección de Formación Profesional de primer grado dependiente del Centro privado «Jesús María», de Palma de Mallorca, en 120 puestos escolares.

Visto el expediente incoado a la Sección de Formación Profesional de primer grado dependiente del Centro privado denominado «Jesús María», sito en Palma de Mallorca (Balears), calle Escultor Galmés, 38, cuya titularidad la ostenta la Congregación Hermanas Misioneras de los Sagrados Corazones, para la fijación de puestos escolares de la misma;

Resultando que por Orden de fecha 13 de octubre de 1975 se le concedía a dicha Sección la autorización definitiva de apertura y funcionamiento, sin especificar su capacidad máxima;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Baleares, que lo eleva con propuesta favorable de fijación de 120 puestos escolares;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, informa favorablemente la fijación de 120 puestos escolares para la Sección de Formación Profesional, dependiente del Centro privado «Jesús María»;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre la Ordenación de la Formación Profesional; la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26); la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente;

Considerando que se desprende de los informes que obran en el expediente, la Sección de referencia, dispone de unas instalaciones que, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26), permiten fijar su capacidad máxima en 120 puestos escolares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Fijar la capacidad máxima de la Sección de Formación Profesional de primer grado dependiente del Centro privado denominado «Jesús María», de Palma de Mallorca, cuya titularidad ostenta la Congregación Hermanas Misioneras de los Sagrados Corazones, en 120 puestos escolares, para impartir enseñanzas de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

10553 ORDEN de 29 de marzo de 1989 por la que se autoriza la ampliación de 120 puestos escolares al Centro privado de Formación Profesional «La Inmaculada», sito en Armentero (Salamanca).

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Trujillano González, en su condición de titular del Centro privado de Formación Profesional de primer grado denominado «La Inmaculada», sito en Armentero (Salamanca), mediante el que solicita la ampliación de 120 puestos escolares para conseguir un total de 240;

Resultando que por Orden de fecha 22 de junio de 1982 se le concedía al Centro aludido la autorización definitiva de apertura y funcionamiento con una capacidad máxima de 120 puestos escolares;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Salamanca que acompaña los informes favorables emitidos por la Inspección Técnica de Educación y por la Unidad Técnica de Construcción a la ampliación solicitada;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, informa favorablemente la ampliación solicitada, estimando una capacidad máxima del Centro «La Inmaculada» en 240 puestos escolares;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre la Ordenación de la Formación Profesional; la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26); la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente;

Considerando que el Centro «La Inmaculada», de Armenteros cumple con los requisitos exigidos por la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para albergar 240 puestos escolares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar la ampliación de 120 nuevos puestos escolares, para conseguir un total de 240 de capacidad máxima, al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «La Inmaculada», de Armenteros (Salamanca), cuya titularidad ostenta don Juan Trujillano González.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

10554 ORDEN de 29 de marzo de 1989 por la que se autoriza la ampliación de 120 a 360 puestos escolares al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Academia Crespo», de Torrelavega (Cantabria).

Visto el expediente incoado a instancia de don Jesús María Crespo Palacios, en su condición de titular del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, denominado «Academia Crespo», sito en Torrelavega (Cantabria), calle Jesús María Pereda, número 77, mediante el que solicita la ampliación de 120 a 600 puestos escolares para dicho Centro;

Resultando que por Orden de fecha 31 de agosto de 1978 se le concedía al Centro aludido la autorización definitiva de apertura y funcionamiento con una capacidad máxima de 120 puestos escolares;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Cantabria, acompa-